



60

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 MAR. 2022

Rad. No. 005-2019-00792-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN

DEMANDADO: MANUEL SALVADOR OSPINO BARRIOS

De las excepciones de mérito que propuso el Auxiliar de la Justicia (Curador ad-litem), se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 22
Fijado hoy 02 MAR. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria